

RESOLUCIÓN NÚMERO 015 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

El suscrito presidente encargado por la Resolución número 014 del 14 de noviembre de 2019, en uso de las facultades estatutarias y legales, considera;

Que la Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario **FECOSPEC** filial de la Unión de Trabajadores de Colombia **UTC**, es una organización social que reivindica la defensa de lo social y en especial el fortalecimiento del sistema penitenciario, en uso del ejercicio legítimo y constitucional del derecho de sindicalización, acoge la convocatoria a paro nacional programado para el 21 de noviembre de 2019 por las Centrales Obreras entre ellas la UTC.

Colombia atraviesa por una crisis por la incapacidad del gobierno nacional en cabeza del presidente de la República **IVAN DUQUE MARQUEZ**, quien a venido adoptando una serie de medidas en contra de los trabajadores y en general contra los sectores más vulnerables del país y beneficiando a los empresarios con beneficios tributarios que aumentan la desigualdad social.

En cuanto al sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano existe un absoluto abandono de parte del Gobierno Nacional, incumplimiento de acuerdos celebrados en el marco del plan reglamento realizado por las organizaciones sindicales entre ellas FECOSPEC.

Se desconoce el régimen pensional especial contemplado en la ley 32 de 1986 afectando a la guardia penitenciaria ante la burla del Ministerio de Justicia y del Ministerio del Trabajo que no han buscado salidas a la problemática de los pensionados del sector penitenciario y de los actuales trabajadores que vemos como desaparece el derecho a una pensión de jubilación justa y acorde con la actividad de alto riesgo que desempeñamos.

Vemos como se ha dilatado el aumento de planta de personal del INPEC demostrando falta de interés por fortalecer la entidad.

Se continúa con la política de mantener en la dirección General del INPEC en manos de la Policía Nacional que realiza todo tipo de labores menos la de prevenir la comisión de delitos o la de proteger la ciudadanía.

Se mantiene latente la intención de liquidar el INPEC como consecuencia de incumplimiento de las promesas de campaña del candidato en su momento **IVAN DUQUE**, que ahora por intermedio de la Ministra de Justicia ha manifestado que no se descarta esta posibilidad.

No se cumplió el compromiso de reclasificar los cargos de la planta de personal de nuestra entidad, tal como se acordó en el marco del acuerdo suscrito realizado con ocasión del plan reglamento en el año 2015.

Se pretende culpar a los funcionarios del INPEC de la negligencia de la administración en la fuga de la PPL **AIDA MERLANO REBOLLEDO**, cuando desde la propia sede central se produjo el cambio de nivel de seguridad de manera irresponsable.

Se sigue incumpliendo los protocolos de seguridad en la conducción de remisiones sin enviar el suficiente personal para la custodia de los PPL, colocando en serio riesgo la vida e integridad de los PPL y de los funcionarios de la guardia penitenciaria.

El gobierno Nacional no ha hecho absolutamente nada para que las entidades territoriales cumplan sus obligaciones determinados en la ley 65 de 1993, respecto de los sindicatos y contraventores, negando incluso el pago de la prima extracarcelaria a que tienen derecho los funcionarios.

La lucha contra la corrupción de cuello blanco ha sido objeto de olvido por parte de la oficina de control disciplinario del INPEC y de los directores de turno de la institución, sin tener en cuenta que existen pruebas suficientes de ello así como de abuso de autoridad, violencia de género y discriminación laboral.

Que ante las circunstancias especiales del día 21 de noviembre de 2019 en las que se va a realizar paro nacional en algunos sectores de la producción y la economía, en la que se ha anunciado por parte del Presidente del Sindicato de la rama judicial ASONAL JUDICIAL, que los funcionarios judiciales van a participar.

Encontramos que por razones de orden público los comandantes de vigilancia y los directores de los centros de reclusión a lo largo y ancho del país, deben propender por proteger la vida e integridad de los PPL y de los funcionarios de la guardia penitenciaria, así como prevenir posibles evasiones por lo que consideramos deben evitar la salida de remisiones judiciales el día 21 de noviembre de 2019.

Por ello la Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario – FECOSPEC:

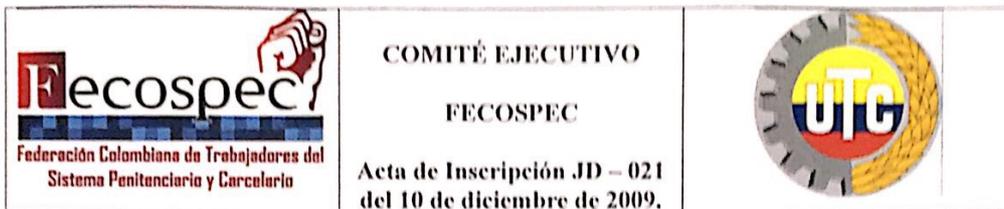
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Participar en la movilización del 21 de Noviembre de 2019 e invitar que sus sindicatos filiales y los trabajadores penitenciarios apoyemos esta protesta social y pacífica como expresión de nuestra inconformidad por el abandono estatal a los trabajadores penitenciarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cada centro carcelario en que FECOSPEC haga presencia a través de organizaciones filiales se realizarán asambleas informativas desde las 07:00 horas hasta las 12:00 horas.

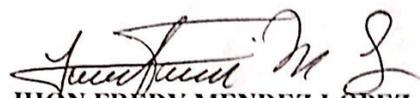
ARTÍCULO TERCERO: En caso de que se ordene la conducción de remisiones por parte de algunos cuadros de mando, nuestros directivos sindicales deberán enviar informe escrito a la federación Sindical y procurar que las remisiones sean condiciones de seguridad suficientes por lo menos dos unidades de guardia por PPL.

ARTÍCULO CUARTO: La federación sindical invita a los compañeros a participar en las marchas en cada ciudad en la que se haya programado por parte de las centrales obreras como constancia pública de nuestro respaldo a la jornada pacífica y social.



ARTÍCULO QUINTO: Para la ciudad de Bogotá la marcha de FECOSPEC tendrá como punto de encuentro a las 11:00 en la carrera 10 con calle sexta (sentido sur - norte).

Dada en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de Dos mil diecinueve (2019).



JHON FREDY MENDEZ LOPEZ
Presidente (E) Comité Ejecutivo FECOSPEC